

PERSONAJES DEL SUR (SANTIAGO DEL TEIDE):
DON AGUSTÍN FORTE GONZÁLEZ (1876-1948),
VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL, JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE, ALCALDE
DE LA VILLA Y SUBCABO DEL DISTRITO DEL SOMATÉN ARMADO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Fruto de su trabajo, nuestro biografiado llegó a ser propietario agrícola y logró ganarse una posición destacada en el valle de Santiago del Teide, lo que le permitió ostentar diversos cargos de responsabilidad. Así, fue vocal de la Junta Municipal, juez municipal suplente, cargo que desempeñó en dos ocasiones y en virtud del cual estuvo varias veces al frente del Juzgado, y alcalde de dicha villa, máxima responsabilidad que también ostentó en dos etapas, aunque la segunda fue muy corta tras el inicio de la Guerra Civil. También fue subcabo del distrito del Somatén Armado y miembro de la comisión organizadora del Casino.



En primer plano El Retamar, pueblo natal de don Agustín Forte González. Al fondo, la Villa de Santiago del Teide, donde se estableció y murió.

SU CONOCIDA FAMILIA Y SU ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Nació en el domicilio familiar de El Retamar (Santiago del Teide) el 23 de enero de 1876, a la una de la madrugada, siendo hijo de don Francisco Forte Méndez, de “*oficio del campo*”, y doña María Josefa González Pérez, dedicada a “*ocupaciones propias de su casa*”. A las nueve de la mañana de ese mismo día, su padre compareció en el Juzgado Municipal de la Villa de Santiago, con el fin de que se inscribiese su nacimiento en el Registro Civil de

dicho municipio, lo que se efectuó ante el juez municipal, don Juan Rodríguez González, y el secretario, don Agustín Ferrer y González, siendo testigos los propietarios don Juan Ferrer y Rodríguez y don Bernardo Forte Gorrín, casados, mayores de edad y domiciliados en la misma localidad. Días después fue bautizado en la iglesia parroquial de San Fernando y se le puso por nombre “*Agustín Juan*”.

Creció en el seno de una familia muy conocida en el Valle de Santiago, en la que destacaron algunos miembros, entre ellos: su padre, *don Francisco Forte Méndez*, cabo 1º de Milicias y alcalde de la Villa de Santiago, y su hermano, *don José Forte González*, juez municipal suplente, fiscal municipal y alcalde de dicha villa; además del hermano de un quinto abuelo, *don Lucas Francisco Forte (?-1752)*, alférez de Milicias, y un sexto abuelo, *don Juan Pérez Forte (?-1724)*, alférez de Milicias, alcalde mayor de la Villa de Santiago y administrador del diezmo de la Iglesia. Era nieto por línea paterna de *don Francisco Juan Forte Rodríguez* y *doña María Josefa Méndez Melchor*, vecinos de dicha villa y de “*oficio del campo*”; y por línea materna de *don Agustín González de Córdoba*, propietario y por entonces viudo, y *doña Clara Pérez Barrios*, ya difunta; todos naturales de dicha villa¹.

Volviendo a nuestro biografiado, aprendió a leer y a escribir con cierta corrección en la escuela pública de niños de su municipio natal. Luego comenzó a ayudar a sus padres en las tareas agrícolas, llegando a adquirir algunas propiedades, que le permitieron figurar como propietario agrícola.

El 9 de octubre de 1911, a los 35 años de edad, don Agustín contrajo matrimonio en la iglesia parroquial matriz de San Fernando de la Villa de Santiago con su prima doña María de Candelaria Forte Díaz, de 28 años, natural y vecina de la misma villa e hija de don Agustín Forte Torres, por entonces difunto, y doña Leandra Díaz Pérez; los casó y veló “*por palabras de presente como manda el ritual romano*” el cura regente don José Serret y Sitjá, “*habiendo presidido todas las ritualidades y requisitos para la validez de este contrato sacramental*”; habían sido dispensados “*del segundo con tercer grado simples de consanguinidad y de las tres canónicas municiones que prescribe el concilio de Trento, por el Excmo e Illmo Sr Dr D Nicolás Rey Redondo, obispo de Tenerife*”; y actuaron como padrinos don Leoncio Gorrín Rodríguez y doña Herminia Méndez Trujillo, siendo testigos Maximino Remón Roqueso (secretario del Ayuntamiento) y don Eulogio Regalado Pérez, de la misma vecindad. En el momento de la boda, el padre de nuestro biografiado ya había fallecido.

Pero a dicho enlace, “*a pesar del aviso dado*”, no asistió el juez municipal ni su delegado, por lo que en su momento no se inscribió dicha partida en el Registro Civil de la localidad; por ello, el 27 de marzo de 1915 don Agustín Forte compareció en el Juzgado y ante el juez municipal, don Victorino González Quintero, y el secretario, don Evaristo Trancho Fernández, presentó una copia de la partida del matrimonio canónico que había celebrado años antes, certificada el día anterior por el nuevo cura regente don Antonio Pérez Hernández; y el citado juez mandó transcribir dicha partida sacramental en el libro de matrimonios de dicho Registro Civil, quedando inscrita a los efectos del artículo 77 del Código Civil.

VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL, JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE EN FUNCIONES Y ALCALDE DE SANTIAGO DEL TEIDE

En la sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 1917 por el Ayuntamiento de Santiago del Teide, bajo la presidencia del alcalde constitucional don Juan González Trujillo, se llevó a cabo el sorteo para el nombramiento de vocales de la Junta Municipal que debía

¹ Para más información sobre la genealogía de esta familia puede consultarse el libro de Nelson DÍAZ FRÍAS (2015). *Linajes del Valle de Santiago (siglos XVI-XX). Un estudio genealógico acerca del municipio de Santiago del Teide*. Tomo I, págs. 205-237 y 284-288.

funcionar en ese año, resultando designado entre ellos don Agustín Forte, por la sección 1ª (casco); dicha Junta se constituyó el 25 de ese mismo mes.²

En septiembre de ese mismo año 1917, el Sr. Forte fue uno de los dos vecinos de Santiago del Teide que solicitó el cargo de juez municipal; el otro era don José Ferrer Palenzuela³. En la reunión celebrada el 16 de octubre inmediato por la junta de gobierno de la Audiencia Territorial, fue nombrado juez municipal suplente de dicha villa para el cuatrienio de 1918 a 1921, siendo designado juez titular don Salvador Trujillo Delgado⁴. En virtud de dicho cargo, don Agustín estuvo al frente del Juzgado, en funciones y con carácter accidental, del 23 de julio al 12 de agosto de 1918 y el 14 de febrero de 1920, del 6 de mayo al 1 de junio de 1920; y del 6 de julio al 28 de diciembre de 1920, por cese del titular⁵.

En su condición de ex-juez suplente de Santiago del Teide, el 28 de junio de 1924 nuestro biografiado tuvo que declarar como testigo en el juicio celebrado en la sala de lo criminal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la muerte violenta de don José Rodríguez Gorrín, vecino del pago de Arguayo que había sido alcalde y juez municipal de dicho municipio, ocurrida el 24 o el 25 de julio de 1921, como recogió *El Progreso* al señalar que el Sr. Forte:

Era en aquel tiempo juez municipal suplente de Santiago del Teide y entendió en las primeras diligencias del suceso, por no asistir el juez propietario.

A preguntas del fiscal dice que alrededor del cadáver halló varios vecinos y al alcalde de barrio, y en un cuarto, a la familia del muerto, excepto a Estanislao, que llegó horas después.

No le dijeron que había sido tocado el cadáver, el cual presentaba algunas manchas de sangre en la camisa y pantalones. El sombrero del muerto estaba tirado a sus pies.

Explica minuciosamente las posiciones de la escalera y del cadáver.⁶

Luego, tras detallar algunos aspectos del cadáver y de la habitación en que se encontraba, así como de su traslado al cementerio, continuó su declaración en los siguientes términos:

Gorrín tenía bienes y fama de hombre de dinero e ignora si en Arguayo tenía enemigos porque el declarante vive en Santiago y sólo iba a Arguayo en casos como éste, en que tenía que actuar como juez.

Oyó decir a unos que Gorrín había muerto al desriscarse y a otro que fue muerto violentamente.

A pesar de ser juez nunca oyó que fuera a casarse Gorrín, ni éste solicitó de él nada relacionado con el particular, como es costumbre en los próximos contrayentes.⁷

Finalizó su declaración, a preguntas de los abogados, con otros detalles del cadáver, del catre en el que se había colocado y del cuarto.

Al quedar vacante la titularidad del Juzgado, en octubre de 1920 don Agustín volvió a solicitar el cargo de juez municipal de Santiago del Teide, al igual que hicieron otros dos paisanos, don Leoncio Gorrín Rodríguez y don Antonio Vargas Méndez⁸; pero dicho cargo se le concedió a don Leoncio y él continuó como suplente.

Luego fue elegido alcalde de dicha villa, cargo que ya ostentaba el 7 de octubre de 1922 y en el que continuaba en 1923.⁹

² “Santiago del Teide”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de febrero de 1917 (pág. 7).

³ “Juzgados municipales”. *Gaceta de Tenerife*, 13 de septiembre de 1917 (pág. 3).

⁴ “La Justicia”. *El Progreso*, 17 de octubre de 1917 (pág. 2).

⁵ Archivo del Juzgado de Paz de Santiago del Teide. Libros del Registro Civil, 1918-1920.

⁶ “El suceso de Arguayo”. *El Progreso*, lunes 30 de junio de 1924 (pág. 1).

⁷ *Ibidem*.

⁸ “Judiciales / El Juzgado de Santiago del Teide”. *El Progreso*, 21 de octubre de 1920 (pág. 2).

⁹ “Santiago del Teide”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 8 de noviembre de 1922 (pág. 7).

SUBCABO DEL DISTRITO DEL SOMATÉN ARMADO

Por entonces, don Agustín ingresó como somatenista en el Somatén Armado del distrito de Santiago del Teide, que se había creado en 1924. El 21 de septiembre de 1927 fue propuesto al capitán general de Canarias por el comandante general interino de los Somatenes de Canarias, don Salvador Acha, para desempeñar la plaza de subcabo de dicho distrito, cargo que estaba vacante por cese de don Delfino Francisco Torres en el año anterior:

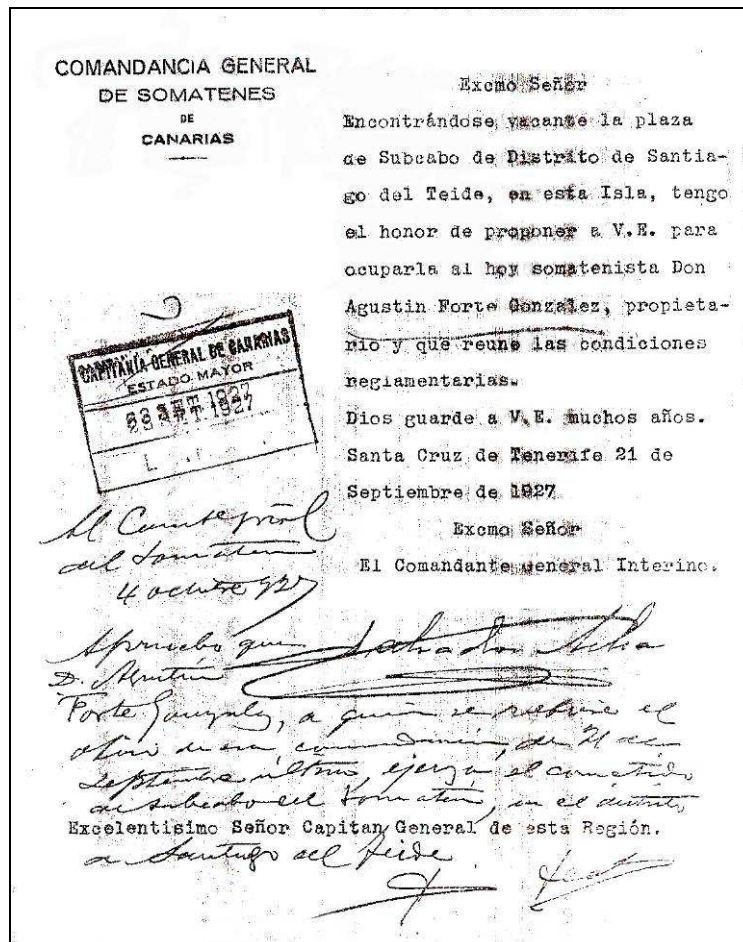
Excmo. Señor

Encontrándose vacante la plaza de Subcabo de Distrito de Santiago del Teide, en esta Isla, tengo el honor de proponer a V.E. para ocuparla al hoy somatenista Don Agustín Forte González, propietario y que reúne las condiciones reglamentarias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santa Cruz de Tenerife 21 de Septiembre de 1927.¹⁰

El 4 de octubre inmediato, la máxima autoridad de la región aprobó dicho nombramiento: “Apruebo que D. Agustín Forte González, a quien se refiere el oficio de esa comandancia, de 21 de Septiembre último, ejerza el cometido de subcabo del Somatén, en el distrito de Santiago del Teide”¹¹. Por entonces, el cabo jefe del distrito era don Francisco González Dorta.



Nombramiento de don Agustín Forte González como subcabo del Somatén.

El Somatén tenía unas competencias en orden público complementarias de la Guardia Civil, sobre todo en las localidades donde no existían casas-cuarteles de este cuerpo, como

¹⁰ Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Somatenes.

¹¹ *Ibidem*.

ocurría por entonces en Santiago del Teide. Como curiosidad, conocemos una de sus intervenciones, de la que informó la revista *Somatenes Armados de Canarias* en junio de 1928:

18 de Marzo de 1928. El Cabo del Distrito de Santiago del Teide (Tenerife) da cuenta de que requeridos por el señor Alcalde los servicios del Somatén para reducir a varios vecinos que se habían rebelado contra el Alcalde pedáneo de un pago, hicieron el servicio dicho el mencionado Cabo, don Francisco González Dorta, el Sub-cabo don Agustín Fortes [sic] y los somatenistas don Francisco Méndez y don José González, siendo conducidos a presencia de la mencionada autoridad varios de los revoltosos.¹²



La Villa de Santiago del Teide, de la que don Agustín fue juez municipal suplente y alcalde.

JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE Y ALCALDE DE SANTIAGO DEL TEIDE, POR SEGUNDA VEZ, Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CASINO DE DICHA VILLA

Don Agustín Forte González volvió a ser nombrado juez municipal suplente de Santiago del Teide en junio de 1928, por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, siendo juez titular don José García Dorta¹³; y permaneció en dicho cargo hasta junio de 1930, en que fue sustituido por don Antonio Trujillo y Trujillo¹⁴.

En 1930 volvió a verse afectado por un suceso violento, pues el 30 de marzo de dicho año, cuando salía de su casa su paisano don José Pérez Abreu, éste recibió un disparo de

¹² “El Somatén Regional / Servicios prestados”. *Somatenes Armados de Canarias* nº 37 (año IV), junio de 1928 (pág. 12).

¹³ “La Justicia municipal / Nombramiento de cargos”. *Gaceta de Tenerife*, 16 de junio de 1928 (pág. 3).

¹⁴ “De Justicia municipal / Nombramiento de jueces y fiscales en la provincia de Tenerife”. *Gaceta de Tenerife*, 22 de junio de 1930 (pág. 2); “Justicia municipal / Nombramientos de jueces y fiscales”. *La Prensa*, 22 de junio de 1930 (pág. 2).

escopeta en la espalda, resultando herido de pronóstico reservado. Fue detenido el autor de la agresión y el juicio por dicho suceso se celebró el 20 de noviembre de ese mismo año¹⁵.

En 1933, nuestro biografiado fue uno de los miembros de la comisión organizadora del Casino de Santiago del Teide, junto con don J. González y don Delfino Francisco Torres; su reglamento fue redactado el 1 de julio de 1933 y presentado en el Gobierno Civil para su inscripción el 29 de ese mismo mes; dicha sociedad de instrucción y recreo tuvo su domicilio en la calle de la Iglesia nº 40.¹⁶

Hombre conservador, tras el inicio del Movimiento Nacional, el 21 de julio de 1936 don Agustín fue nombrado por segunda vez alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santiago del Teide, en sustitución del izquierdista don Salvador Jiménez de León. Pero permaneció pocos meses en el cargo, pues ese mismo año fue relevado por don Pablo Trujillo Barrios¹⁷

Durante la Guerra Civil, colaboró con algunas suscripciones a favor del Ejército Nacional. Así, el 11 de septiembre de ese mismo año contribuyó con 5 pesetas a la “*Suscripción para los Ejércitos de los frentes de operaciones*” abierta en Santiago del Teide¹⁸. Luego, en julio de 1937, aportó otras 5 pesetas en la suscripción realizada en la misma villa para “*el Acorazado España*”¹⁹.

FALLECIMIENTO SIN DESCENDENCIA

Don Agustín Forte González falleció en su domicilio de Santiago del Teide, en la calle General Franco (piso 2º), el 3 de marzo de 1948 a las ocho de la mañana, a consecuencia de apoplejía, según el certificado de defunción. A las nueve de la mañana del día siguiente se inscribió su defunción en el Registro Civil de dicho municipio, en virtud de parte dado por su sobrino político don Bernardo González Dorta, ante el juez de paz don Hermenegildo García Trujillo y el secretario accidental don Gervasio Eusebio Afonso Martín, siendo testigos don Antonio García y don Celestino Rodríguez Trujillo, consignándose que había otorgado testamento. Ese mismo día se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Fernando y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa.

Le sobrevivió su esposa, doña Candelaria Forte Díaz, con quien no había tenido sucesión.

[4 de mayo de 2017]

¹⁵ “Crónica de sucesos”. *Gaceta de Tenerife*, 4 de abril de 1930 (pág. 3); “Vida judicial / Juicio por tentativa de homicidio”. *Gaceta de Tenerife*, jueves 20 de noviembre de 1930 (pág. 1); “Información judicial / Juicio para hoy”. *La Prensa*, jueves 20 de noviembre de 1930 (pág. 2).

¹⁶ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna). Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Santiago del Teide.

¹⁷ Archivo Municipal de Santiago del Teide. Libros de actas del Pleno, 1936.

¹⁸ “Comandancia militar / Suscripción...”. *La Prensa*, domingo 13 de septiembre de 1936 (pág. 1); “Notas de la Comandancia Militar / Suscripción...”. *Gaceta de Tenerife*, martes 15 de septiembre de 1936 (pág. 4).

¹⁹ “Gobierno Civil / Para el Acorazado España”. *Gaceta de Tenerife*, viernes 9 de julio de 1937 (pág. 2).